



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 287 -2013-GRC/GA

13 MAYO 2013

Callao, 13 MAYO 2013

VISTOS:

El Informe N° 365 -2013-GRC-GA/OGP de fecha 08 de mayo de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal N° 014-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 08 de mayo de 2013, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 365-2013-GRC-GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 014-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de trece (13) Lotes de terreno con un área total de 8,142.20 m2, cuya valorización total es S/. 65,755.22 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco y 22/100 Nuevos Soles), ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, asignándole los Expedientes N° 1645 al 1657 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado de las Altas de los Lotes de terreno inscritos en las Partidas Electrónicas N° P01296531, P01296532, P01296533, P01309739 y P01309740, recomienda la Rebaja del área del Predio Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, inscrito en la Partida Matriz N° P01289967, con Expediente N° 280, quedando un área remanente de 4'728,188.07 m2, valorizado en S/. 17'777,987.13 (Diecisiete Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete y 13/100 Nuevos Soles);

Asimismo, como resultado del Alta de los Lotes de terreno inscritos en las Partidas Electrónicas N° P52011244, P52011245, P52011246, P52011247, P52011248, P52011267, P52011268 y P52011288, recomienda la Rebaja del área de la Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito inscrito en la Partida Matriz N° P52008886, con Expediente N° 1044, quedando un área remanente de 154,167.67 m2, valorizado en S/. 1'342,800.40 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos y 40/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;



13 MAYO 2013

~~CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ~~
de Información y Asesoría Jurídica y Arqueológica

La recomendación formulada orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para el Alta de los trece (13) Lotes de terreno detallados en el Informe Técnico Legal N° 014-2013.-GRC-GA/OGP- UBI y el registro consecuente en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, asimismo la Rebaja de las áreas y valores de los Predios Matriz, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 014-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 08 de mayo de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de trece (13) Lotes de terreno ubicados en el Distrito de Ventanilla, conforme al siguiente detalle:

N°	Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1	1645	Manzana B8 Lote 1 Grupo Residencial B3 Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01296531	255.80	961.81
2	1646	Manzana B8 Lote 2 Grupo Residencial B3 Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01296532	141.40	531.66
3	1647	Manzana B8 Lote 3 Grupo Residencial B3 Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01296533	189.90	714.02
4	1648	Manzana B8 Lote 8 Grupo Residencial B3 Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309739	258.00	970.08
5	1649	Manzana B8 Lote 9 Grupo Residencial B3 Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309740	198.00	744.48
6	1650	Manzana A Lote 1 Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	P52011244	856.70	7,461.86
7	1651	Manzana A Lote 2 Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	P52011245	850.10	7,404.37
8	1652	Manzana A Lote 3 Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	P52011246	625.60	5,448.98
9	1653	Manzana A Lote 4 Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	P52011247	612.60	5,335.75
10	1654	Manzana A Lote 5 Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	P52011248	1,562.30	13,607.63
11	1655	Manzana B Lote 6 Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	P52011267	1,034.70	9,012.24
12	1656	Manzana B Lote 7 Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	P52011268	738.00	6,427.98
13	1657	Manzana E Lote 1 Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	P52011288	819.10	7,134.36
TOTALES				8,142.20	65,755.22

Artículo 2° Precisar que el área remanente del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, con Partida Electrónica N° P01289967 y Expediente N° 280, se reduce a 4'728,188.07 m2, valorizado en S/. 17'777,987.13 (Diecisiete Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete y 13/100 Nuevos Soles).



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Transparencia y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 MAYO 2013

Artículo 3º Precisar que el área remanente del Predio Mini Parque Industrial Cerro Cachito inscrito en la Partida Electrónica N° P52008886 y Expediente N° 1044, se reduce a 154,167.67 m², valorizado en S/. 1'342,800.40 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos y 40/100 Nuevos Soles).

Artículo 4º Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5º Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND CUYA CORONADO
Gerente de Administración



